

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2022/70-FL
Octubre de 2022

A: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius,
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES NUEVAS Y FUTUROS TRABAJOS**

PLAZO: **14 de enero de 2023**

OBSERVACIONES: **A:** Phillippa Hawthorne
Correo electrónico:
Phillippa.hawthorne@mpi.govt.nz

Con copia a: Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
Normas Alimentarias
FAO
Correo electrónico: codex@fao.org

Antecedentes

1. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 46.^a reunión, acordó que Nueva Zelandia actualizara el documento sobre los trabajos futuros y cuestiones nuevas¹.
2. Para ayudar a elaborar el documento sobre los trabajos futuros y cuestiones nuevas, el CCFL, en dicha reunión, convino en solicitar a los miembros y observadores que proporcionaran información sobre cuestiones para su inclusión en el documento.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

3. Se invita a los gobiernos de los Estados miembros y observadores a que envíen información sobre futuros trabajos y cuestiones nuevas pertinentes para el trabajo del CCFL a las direcciones indicadas más arriba antes del **14 de enero de 2023**.
4. Se solicita a los miembros que, al determinar los futuros trabajos y las cuestiones nuevas, tengan en cuenta las cuestiones definidas para su consideración como futuro trabajo en el documento [CX/FL 21/46/12](#)² y las decisiones adoptadas por el CCFL en su 46.^a reunión³.
5. Se solicita a los miembros que, al enviar esta información, indiquen si el futuro trabajo o la cuestión nueva se considera una nueva propuesta de trabajo de conformidad con los Criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos (véase el *Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius*), que probablemente dé lugar a la preparación de una nueva norma o directriz o a la revisión de una norma o directriz existente.

¹ REP21/FL, párr. 166 ii).

² Véase el inventario de trabajos futuros (Apéndice II) en el documento CX/FL 21/46/12

³ REP21/FL, párr. 166 i)